

Secretaría.- Palmira, (V.), 02-agosto-2022. A despacho de la señora juez el presente asunto. Sírvasse proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA
Secretaria

JUZGUNDO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira (V.), cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante:	Bancolombia Nit. 890.903.938-8
Demandados:	Pintura Ecolor S.A.S. Nit. 900.413.675-9 Yamile López Ospina C.C. N° 66.767.840 y Ana María Ospina C.C. N° 21.125.575
Radicación:	76-520-31-03-002-2020-00 070 -00

Revisado el proceso de la referencia se tiene que **(ítem 35)** la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta municipalidad de Palmira (V.), allegó mensaje y certificado de tradición con los cuales reporta la inscripción de la medida cautelar de embargo ejecutivo con acción real, librado dentro este proceso mediante oficio N° 009 del 29 de enero del año 2021.

Documento que se agrega al expediente y se pone en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
JUEZ

JAL/22

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82a92473b44b58ffc985e9eb66861fc560852c2bbfa8c8349d1a3bb984d9e5d5**

Documento generado en 05/08/2022 02:00:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>